



**JUZGADO MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
DE TAMAULIPAS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ

ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>,

----- EN AUTOS DEL EXPEDIENTE **00628/2025**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **CARLOS ANTONIO FLORES CORONADO**, EN CONTRA DE **JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ**, SE DICTÓ : -----

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA

----- En Altamira, Tamaulipas, a treinta de octubre del año dos mil veinticinco.

----- V I S T O para resolver el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, promovido por el Licenciado **CARLOS ANTONIO FLORES CORONADO**, endosatario en procuración de **MARIANA MONSERRAT TINAJERO CASTILLO**, dentro del Expediente Número 00628/2025 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el hoy Incidentista, en contra de **JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ**.-----

----- R E S U L T A N D O -----

----- UNICO.- Que mediante Sentencia dictada en fecha diez de Octubre del año en curso, se condenó a **JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ**, al pago de la cantidad de \$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como al pago de intereses moratorios a razón del (3%) mensual, a partir de la fecha de vencimiento del pagaré, hasta la total liquidación del adeudo, al haberse realizado un análisis de control de convencionalidad ex-officio.-----

----- En ese sentido y cumpliendo los lineamientos de la condena anteriormente señalada, la parte actora compareció mediante escrito recibido el día (22) veintidós de Octubre del año en curso, con el objeto de presentar su planilla de Liquidación de Sentencia, admitiéndose a trámite el día (22) veintidós de Octubre del presente año, ordenándose darle vista personal a la parte demandada para que expresara lo que a su derecho conviniera, sin que la contraria desahogara la vista concedida. En dicho sentido, en fecha (29) veintinueve de Octubre del actual, se ordenó dictar la resolución que en derecho corresponda, la que se pronuncia hoy al tenor del siguiente:

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- PRIMERO.- Este H. Juzgado es competente para conocer y resolver de la presente Incidencia atento a los establecido por los artículos 1351, 1353, 1356 del Código de Comercio.-----

----- SEGUNDO.- En el presente caso la parte Incidentista presentó liquidación de Intereses Moratorios, eligiendo la vía correcta de conformidad con los Artículos 1349, 1351, 1355 y 1414 del Código de Comercio, exhibiendo al efecto la planilla de liquidación correspondiente.-----

----- TERCERO.- Por lo que en dicho sentido este Tribunal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 420, 421 y 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, considera IMPROCEDENTE, la aprobación de la planilla exhibida, en razón de que la etapa de ejecución de sentencia en el presente juicio no puede llevarse a cabo en virtud de que la Sentencia dictada en el Juicio sobre la cual la actora realiza la liquidación, no ha causado ejecutoria así como tampoco se ha requerido a la parte demandada su cumplimiento voluntario, en consecuencia no puede llevarse a cabo la ejecución de la sentencia al no cumplirse con las formalidades del debido proceso dentro del procedimiento de ejecución conforme lo establecen los artículos 420, 421 y 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, esto, con el fin de evitar se vulneren los derechos fundamentales de acceso a la justicia en perjuicio de la parte demandada **JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ**.-----

----- CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora a fin de que actúe conforme a derecho.-----

----- En mérito de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1321, 1323, 1324, 1325, 1327 y 1328 del Código de Comercio, es de resolverse y se:

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO.- NO HA PROCEDIDO el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, promovido por el Licenciado **CARLOS ANTONIO FLORES CORONADO**, endosatario en procuración de **MARIANA MONSERRAT TINAJERO CASTILLO**, dentro del Expediente Número 00628/2025 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el hoy Incidentista, en contra de **JORGE ALBERTO PEREZ PEREZ**; en consecuencia -----

----- SEGUNDO.- No se aprueba la Liquidación de Intereses conforme a los

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032352230

Archivo Firmado: 27_EX_00628-2025_1257_31-10-2025_10-24-40.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARIA INES CASTILLO TORRES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026155	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-31T17:43:44Z / 2025-10-31T11:43:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	af 49 5f 5d 7b 33 db 3e 78 f8 15 e3 54 e6 50 1d 54 8e 4f af 20 f4 35 4f 29 d4 dd 43 d1 50 43 76 99 9b e1 5d cd 73 ba c4 6c d5 5d 07 06 49 84 bf bb 83 2d 1c 1c 7c 0f 91 95 ac 96 a9 0e 3f ab ea 6c 4a 59 20 23 f1 a0 d3 a5 d1 49 22 fe e4 dc fe be 25 b0 f7 f8 aa 25 0a ed 75 a2 90 ed 7b 91 b9 1e e7 c4 a5 c5 0b ae 84 4f e5 fe bd d9 44 cf 7d b1 ea 2e 74 a7 e5 50 f3 bf 5a 1e 7c 99 0e ff e3 88 fc 39 ae fb bf 86 8e f5 d5 a5 24 34 5a e1 e5 f2 82 93 a2 92 6e 35 78 d8 40 85 54 af 73 25 2b 80 f4 72 93 07 92 93 b5 21 3a e7 d4 c8 45 c4 bb 14 80 b3 07 56 82 1c 0f 6e 13 50 b7 00 55 a9 f0 1f 70 0c 59 9c c6 92 c0 b5 cd 54 8f 39 99 a0 25 76 61 a2 44 d1 1e 9e b3 04 ce 13 76 51 1a 94 f2 67 65 33 87 ce 18 78 3d 0d 75 f9 fb 43 31 e7 ff f5 06 6b 3a 09 c7 0f d8 61 eb 07 8a b8 91 cc 82			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-31T17:43:45Z / 2025-10-31T11:43:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026155			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032353055

Archivo Firmado: 27_EX_00628-2025_1257_31-10-2025_10-24-40.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000024037	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-31T18:13:17Z / 2025-10-31T12:13:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 9a f5 55 1a 73 da 40 53 cb 7d 88 d6 e7 51 6b e5 63 8f 95 b5 a5 ac e4 e8 50 46 be 2f b6 16 eb 5b da 3f 28 97 c4 99 fd 6d e5 7f 46 ea 09 37 58 16 0f a7 7b 1b 1d 8d 35 e2 5f b8 32 b0 bf c9 bc 52 47 2d be 67 10 74 40 51 82 34 87 48 9b 64 4e a1 1a a0 99 a3 03 70 ae 06 24 14 eb 69 fd 73 a1 12 1b ca d3 1d 57 27 55 15 bf 7a 78 3f 1d 71 18 34 8f 1f de 34 4b 39 9f 19 37 34 64 7b f1 51 98 87 c6 16 32 ce 53 4f 9b 15 63 3a 8d 52 d1 dd 66 9e fc 5f 3c cf 2e 00 89 49 28 ec ca 37 7d b9 cd 42 af 12 fd 8d 3b cf a9 bb 9e af 7f 20 03 fa 8a ff a7 47 4b d4 d8 1d 60 76 b0 50 07 ad fc 7f 24 60 0b 56 33 65 cb 2f 20 d5 dc 46 64 ec 02 b4 4e f9 8b 7d ac e9 a1 5c 8f f5 95 fe 8b ee 37 8f 70 ec 7b 05 49 68 61 f1 36 49 ff dc 34 c0 ef f6 65 51 b5 53 d7 a7 9e 62 00 86 a1 f1 65 5d 95 fd 11			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-31T18:13:18Z / 2025-10-31T12:13:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000024037			

